



Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

OTORGA SUBVENCION AL COMITÉ DE PRODUCTORES APICOLAS.

DECRETO N° 763 /

Chillán Viejo, 24 ABR 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; el Decreto Alcaldicio N° 1945 de 01 de Diciembre de 2008, que aprueba el presupuesto municipal 2009; El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 21 de Abril de 2009, por el que aprueba la proposición alcaldicia de otorgar una subvención municipal de hasta \$300.000, (Trescientos mil pesos) al "COMITÉ DE PRODUCTORES APICOLAS", el certificado del Secretario Municipal del acuerdo del Honorable Concejo Municipal en que se otorga la subvención.

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar económicamente al **COMITÉ DE PRODUCTORES APICOLAS**".

DECRETO:

1.- OTÓRGASE al "COMITÉ DE PRODUCTORES APICOLAS", personalidad jurídica N° 290, una subvención Municipal de hasta **\$300.000 (Trescientos mil pesos)**, los que deberán ser destinados exclusivamente para la "Adquisición de fructosa (alimento colmenares de abejas)", en conformidad a lo acordado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 21 de abril de 2009.

2.- EL COMITÉ DE PRODUCTORES APICOLAS", deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, antes del 30 de diciembre de 2009. La rendición de cuentas deberá realizarse con documentación original, y referirse exclusivamente a los gastos efectuados en el objeto para el cual se otorgó la subvención, lo que supervisará la Tesorería Municipal.

3.- Impútese el gasto que corresponda, al subtítulo **24**, Item 01, asignación **999 "Otras Transferencias al sector Privado"** del presupuesto municipal en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



★ FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/rbc.

DISTRIBUCION: Comité de Productores Apícolas, **Secretaría Municipal**, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal Of de Partes